



Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Ruta P. 6, N° 45, Correo Postal: 5700 Villa Mercedes, San Luis
Tel: (0359) 511 000 www.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis) ,14 de Abril de 2021. -

VISTO:

El Expediente USL 001026/2021, mediante el cual se solicita un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°48/2021, para la adquisición de equipamiento para Radio Villa Mercedes, ubicada en Sede de Campus Universitario Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°02/2021 se aprobó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°30/021, la cual fue declarada fracasada, por lo cual correspondiente hacer un nuevo llamado a Contratación.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018 y Resolución Facultad N° 430/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional comprafcejs@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera la recepción de ofertas en la en la guardia del Edificio Campus Universitario.

Lo informado por la Secretaria Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y
SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones y Declaraciones Juradas para la adquisición de equipamiento para

Radio Villa Mercedes, ubicada en sede de Campus Universitario Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis, en la suma total de **DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$230.000)**.

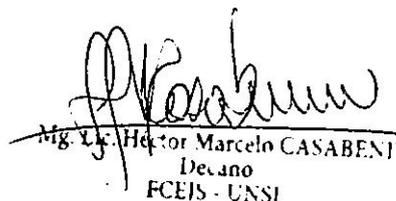
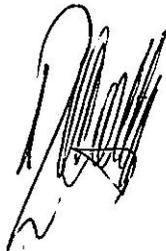
ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°48/2021, con fecha de apertura fijada para el día 21 de abril de 2021 a la hora 10:00.

ARTÍCULO 3º: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a tres (3) proveedores del rubro.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas de Rectorado correspondientes al ejercicio 2021.

ARTICULO 5º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 07/2021.



Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENT
Decano
FCEIS - UNSL